

q. entienda y cumpla la providencia Superior  
puntualmente y en todos los extremos q. pudiese  
y sobre lo q. hago las instancias mas oportunas  
en justicia q. pido, juro en quanto sea

Dicto R. y necesario y para ello etc.

Don Pedro

Nicolas Arcayna Arca

Auto

Por presentada con la Real Provision de Su Mage-  
stad y Señores del Real Consejo de Castilla, la que Su Se-  
ñoria Obedece con el respeto debido; y para proceder a su  
cumplimiento, y ejecutar el Informe que se manda  
por aquel Superior Tribunal, se lleve a la Ciudad y se  
haga presente en su primer Ayuntamiento para que  
acuerde lo conveniente: Lo mando el Señor Rey  
nuestro Rey de España, el Marqués de Almazan Cavallero Profeso del orden  
de Santiago Maestrante de la Real e Honrada Comendadoria de  
Santa Maria de esta Ciudad de Murcia en ella a veinti-  
te y siete de Agosto de mill e setecientos noventa y

cinco

Don Vicente

Canal

Don Pedro Chamorro

